

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2010, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villatobas 17 de febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-1738